



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
67 Años

ACUERDO No. **011** DE 2013

21 FEB 2013

Por el cual se modifica el Artículo 11º del Acuerdo 040 del 7 de junio de 2011.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 040 del 7 de junio de 2011, el Consejo Académico considera necesario expedir el acuerdo de Convocatoria Interna 2011-2012, por el cual se invita a grupos de investigación de la Universidad con aval institucional no categorizados ante Colciencias, con el fin de presentar proyectos de investigación en la solución integral de problemas del entorno social, productivo y tecno-científico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo 11º del Acuerdo 040 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS. Si el o los proyectos son aprobados por el Consejo Académico, la Universidad mediante acto administrativo, asignará al mismo los recursos previstos para su ejecución en concordancia con el artículo 3º del Acuerdo No. 040.

Para efecto de asignación de tiempos a los docentes investigadores principales y coinvestigadores (docentes de planta y ocasionales) el máximo de proyectos de investigación presentados y aprobados por grupo será de hasta dos (2) proyectos, con una asignación de hasta veinte (20) horas para la ejecución de los proyectos para el investigador principal y de hasta diecisiete (17) horas para cada coinvestigador del mismo grupo. Para lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: número de proyectos presentados, número de coinvestigadores, relevancia del proyecto, plan de distribución de horas presentado por el grupo, impacto, producto, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **21 FEB 2013**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA